



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 4 de marzo de 1977

Núm. 51

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 1.619

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del actual, acordó, por unanimidad y con el «quorum» legal suficiente, aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1977, por un importe de pesetas 91.188.702.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 28 de febrero de 1977. —  
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

\*\*\*

Núm. 1.620

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 del actual, acordó, con el «quorum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un importe de 269.200.000 pesetas, destinado a obras de construcción de caminos vecinales, a contratar en la primera fase de actuación del Plan quinquenal.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696 a) de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 28 de febrero de 1977. —  
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 1.423

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Construcciones Ciria», con domicilio en Pamplona (plaza Conde de Rodezno, 8), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento y saneamiento del barrio de Garrapinillos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. —  
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 1.424

«Construcciones Ciria», con domicilio en plaza Conde de Rodezno, 8, Pamplona, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento y saneamiento del barrio de Oliver.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. —  
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 1.437

«Construcciones Ciria», con domicilio en plaza Conde de Rodezno, 8, Pamplona, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento y saneamiento del barrio de Garrapinillos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. —  
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 1.439

«Construcciones Ciria», con domicilio en plaza Conde de Rodezno, 8, Pamplona, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento y saneamiento del barrio de Venta del Olivar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.426

«Vitrex», S. A., con domicilio en carretera de Montañana, 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro, instalación y conservación de la señalización no automática y elementos reguladores y de seguridad del tráfico urbano, por importe de 47.512 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.427

«Vitrex», S. A., con domicilio en carretera de Montañana, 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario con destino al Cuerpo de la Policía municipal en el año 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.438

«Vitrex», S. A., con domicilio en carretera de Montañana, 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de ma-

terial de señalización vertical de tráfico, por importe de 29.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.440

«Vitrex», S. A., con domicilio en carretera de Montañana, 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza, por importe de 33.908 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.251

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Abel Gay González la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en el barrio de Garrapinillos (chaeta).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.252

Ha solicitado don Manuel Sánchez Suárez la instalación y funcionamiento de ampliación de taller de fabricación de piedra artificial, sito en carretera de Castellón, kilómetro 3,900, con nueve motores de 51,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.253

Ha solicitado don Alonso Aragüés Alastuey la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en calle Doctor Irazo, angular a calle Rodrigo Rebolledo, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.254

Ha solicitado don Angel Millán García la instalación y funcionamiento de un taller de limpieza en seco de prendas de vestir, sito en urbanización Parque de Buenavista, edificio Perla, con tres motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.255

Ha solicitado don Antonio Burillo Muñío la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.000 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en urbanización San Lamber-to (carretera de Logroño).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.



Núm. 1.256

Ha solicitado don José - Manuel Nicolás Minué la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.000 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en urbanización San Lamberto (carretera de Logroño).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.257

Ha solicitado don Raúl Grado Guembe la instalación y funcionamiento de fábrica de perdigones de plomo, sita en barrio de Montañana, 254, con cuatro motores de 4,30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.258

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de Marina Moreno, 23-25 la instalación y funcionamiento de un garaje privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.259

Ha solicitado «Sucesores de Jerónimo Paricio», S. L., la instalación y funcionamiento de un almacén de vinos, alcoholes y disolventes, sito en polígono Cogullada, calle E, parcela 18, con dos motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.260

Ha solicitado don Pablo Gracia Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, sito en calle Copérnico, 3, con dos motores de 1,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.261

Ha solicitado don Valeriano Betrán Los Arcos la instalación y funcionamiento de un taller de reparación mecánica y eléctrica de automóviles, sito en calle Reina Fabiola, 25, con siete motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 1.262

Ha solicitado «Espey», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en edificios de calles Graus, Italia e Inglaterra.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.465

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Dentro del plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de estación depuradora de aguas residuales en Aldehuela de Liestos (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 305 habitantes, con vertido final al río Piedra a través de un barranco, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obras de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Aldehuela de Liestos (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 1.466

Nota - anuncio

Dentro del plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha redactado el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de estación depuradora de aguas residuales de Jaraba (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 870 habitantes, con un vertido final al río Mesa, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obras de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se

consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Jaraba (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.318

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

*Empresa "Henry Colomer", S. A.*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa "Henry Colomer", S.A.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Henry Colomer", S. A., y

Resultando que con fecha 12 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 10 de febrero de 1977, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio

colectivo sindical de trabajo de la empresa «Henry Colomer», S. A., suscrito por las partes en 10 de febrero de 1977.

Segundo: Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo decimocuarto-dos de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 19 de febrero de 1977. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

### TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Henry-Colomer", S. A., sucursal de Zaragoza, se concierta entre el representante de la empresa en esta capital y el enlace sindical de la misma, con el siguiente articulado:

#### *Ámbito de aplicación*

Artículo 1.º El presente Convenio afecta al centro de trabajo que la empresa "Henry-Colomer", S. A., tiene en Zaragoza (calle Maestro Estremiana, número 22) y al personal que forma parte de su plantilla en la actualidad, así como a quienes pudieran ingresar durante la vigencia del mismo. Se exceptuará de su aplicación a los conductores y viajeros.

#### *Duración*

Art. 2.º La duración del Convenio será de dos años, comenzando su vigencia el 1.º de enero de 1977 y terminando la misma el 31 de diciembre de 1978. Se prorrogará tácitamente por períodos sucesivos de un año natural, si no fuere denunciado por ninguna de las partes con un preaviso no inferior a tres meses respecto a la fecha de su expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

#### *Compensación y absorción*

Art. 3.º Las condiciones y mejoras económicas que se pactan, estimadas anualmente, son compensables y absorbibles en su totalidad con las retribuciones que en su cómputo anual satisfaga la empresa, ya sea por imperativo legal, contrato individual o pacto de cualquier clase, sean o no concurrentes con las pactadas.

Las retribuciones y mejoras pactadas en este Convenio serán compensables y absorbibles en su conjunto y en cómputo anual con las que puedan establecerse durante su vigencia por la Ordenanza de Trabajo para el Comercio; Convenios colectivos provinciales o interprovinciales, disposiciones legales, doctrina jurisprudencial, administrativa y decisiones arbitrales obligatorias.

Art. 4.º En el supuesto de que la Autoridad laboral, haciendo uso de sus facultades, no homologara alguno de los artículos del presente Convenio, quedará el Convenio sin eficacia en su totalidad, comprometiéndose ambas partes a negociarlo de nuevo.

### *Comisión paritaria*

Art. 5.º La Comisión paritaria estará formada por don Cristóbal Martín Albós, por parte de la empresa, y los vocales sociales señores don Tomás Monterde Lázaro y doña María-José Andrés Blasco, por parte de los trabajadores.

Presidirá dicha Comisión el titular del Sindicato Provincial de Industrias Químicas y actuará de Secretario el de dicha entidad sindical.

### *Garantía "ad personam"*

Art. 6.º Se respetarán las situaciones personales con carácter global y que por su valor anual excedan de las remuneraciones pactadas en este Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam"; a partir del mes de enero de 1977, al entrar en vigor el Convenio, dichas cantidades figurarán en el recibo de salarios bajo el concepto de "plus función", y las mismas serán compensables y absorbibles por mejoras legales o de Convenios futuros o en los supuestos de ascensos.

Dada su condición personal ningún empleado podrá alegar nunca en su favor aquellas condiciones especiales disfrutadas por otros productores de igual categoría profesional.

### *Retribuciones*

Art. 7.º I) Para el año 1977 las retribuciones estarán constituidas por el salario base y los complementos siguientes:

a) Salario base: Será el que se establece para cada categoría en la primera columna de la tabla de este Convenio.

b) Complemento de cantidad o calidad (plus Convenio): Será el establecido con carácter mensual fijo para cada categoría en la segunda columna del anexo de este Convenio.

c) Complemento de vencimiento periódico superior al mes: Se establecen tres pagas correspondientes a los meses de marzo, julio y diciembre, consistentes en una mensualidad de la tercera columna, "total percepción mensual, de la tabla de este Convenio, más la antigüedad, las cuales se abonarán dentro de la primera quincena del mes correspondiente. La de vencimiento en el mes de marzo, corresponde y absorbe a la gratificación de beneficios establecida en el artículo 44 de la Ordenanza de Comercio.

II) Para el año 1978, respecto a todas las categorías, excepto las que se indican en el párrafo siguiente, a partir del 1.º de enero, la tercera columna, "total percepción mensual" de la tabla salarial, se incrementará en el porcentaje en que haya aumentado durante el año 1977 el índice general del coste de vida (conjunto nacional), según el Instituto Nacional de Estadística, más tres puntos, sin que pueda sobrepasar el 20 por 100 de incremento. Únicamente se aplicará un incremento superior al 20 por 100 si el propio índice del coste de vida por sí mismo lo supera, en cuyo caso se aplicará únicamente el porcentaje de dicho índice.

Respecto a las categorías de encargado general, jefe de sucursal, jefe



de sección administrativa, jefe de sección técnica, contable, cajero y asesor técnico, las retribuciones que para cada una de ellas se señalan en el anexo se incrementarán para el año 1978 en el porcentaje en que haya aumentado el coste de vida durante el año 1977, pero sin exceder en ningún caso del 17 por 100.

#### Complemento personal de antigüedad

Art. 8.º Durante el año 1977 el personal afectado por el presente Convenio percibirá un complemento por años de servicio, consistente en cuatrenios en la cuantía del 5 por 100 del salario base, fijado en la columna primera de la tabla anexa para cada categoría; para el cálculo del número de cuatrenios se seguirán las normas del artículo 38 de la Ordenanza de Comercio.

La antigüedad devengada por cada productor hasta el 31 de diciembre de 1977 quedará congelada por su importe, y a partir de enero de 1978 el régimen de este complemento quedará modificado, ya que en lo sucesivo consistirá, para los que lleven un año de servicio en la empresa, en un 2 por 100 anual sobre la cantidad que para cada categoría figura en la columna tercera, "total percepción mensual", incrementada de acuerdo con el apartado II del artículo precedente, que se abonará distribuido en las quince pagas y se acumulará a la cantidad devengada hasta el 31 de diciembre de 1977. Los vencimientos de antigüedad se aplicarán en 1.º de enero de cada año, percibiendo el personal que no lleve un año de servicio en la empresa el complemento de antigüedad del 2 por 100 a prorrata y por el tiempo de servicio durante el año natural inmediato anterior.

En ningún caso el importe total de este complemento de antigüedad podrá exceder del 50 por 100 de la cantidad asignada a cada categoría como total percepción mensual en las tablas en vigor.

#### Jornada de trabajo

Art. 9.º La jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales.

#### Dote por matrimonio

Art. 10. El personal femenino que antes de contraer matrimonio opte por no continuar al servicio de la empresa, rescindiendo definitivamente su contrato de trabajo, recibirá en concepto de dote una indemnización equivalente a tantas mensualidades como años de servicio haya prestado a la empresa, con un máximo de seis, calculadas sobre la columna tercera "total percepción mensual". Esta dote se abonará una vez contraído el matrimonio y previa presentación del libro de familia.

#### Bodas de plata

Art. 11. Aquellos trabajadores que durante veinticinco años consecutivos hayan prestado sus servicios en la empresa recibirán una gratificación en metálico, en concepto de pago único, consistente en una mensualidad de la columna tercera, "total percepción mensual".

#### Subsidio por defunción

Art. 12. En los casos de fallecimiento de empleados casados que estuviesen en activo en la empresa, ésta satisfará a su cónyuge viudo la cantidad de 30.000 pesetas, que deberán hacerse efectivas en el plazo no superior a un mes después del fallecimiento.

#### Seguridad Social

Art. 13. La empresa abonará el 50 por 100 de la cuota correspondiente al trabajador para aquellos casos en que el cómputo anual de sus percepciones salariales del propio año no excedan de 200.000 pesetas.

#### Repercusión en precios

Art. 14. El conjunto de las mejoras pactadas en el presente Convenio no implicarán una elevación en los precios de venta de los artículos de la

empresa superior al permitido por las vigentes disposiciones legales en materia de precios.

#### Derecho supletorio

Art. 15. Regirá en la empresa la Ordenanza de Trabajo del Comercio, si bien en cuanto al régimen retributivo se estará a lo establecido en el artículo 3.º de este Convenio y al Decreto de 20 de diciembre de 1974, sobre armonización de condiciones salariales establecidas en Convenios colectivos sindicales y Ordenanzas laborales. A partir de 1.º de enero de 1977 queda excluida la aplicación a este centro del Convenio interprovincial de Mayoristas de Productos Químicos Industriales.

Art. 16. Han quedado fijadas cada una de las personas que integrarán, a efectos retributivos, cada uno de los grupos de la tabla salarial pactada, que se une como anexo II.

### ANEXO I

	1.º	2.º	3.º	4.º
	Sueldo base Bruto	Complem. calidad o cantidad Bruto	Total percep. mensual Bruta	Total percep. anual Bruta
Encargado general ... ..	18.846	17.820	36.666	550.000
Jefe sucursal ... ..	17.479	15.854	33.333	500.000
Jefe sección admón. ... ..	16.679	13.321	30.000	450.000
Jefe sección técnica ... ..	16.679	13.321	30.000	450.000
Contable cajero ... ..	15.208	13.125	28.333	425.000
Asesor técnico ... ..	15.208	13.125	28.333	425.000
Oficial adm. A ... ..	14.858	11.808	26.666	400.000
Oficial adm. B ... ..	14.858	6.275	21.133	317.000
Oficial adm. C ... ..	14.858	3.475	18.333	275.000
Auxiliar adm. A ... ..	14.000	4.333	18.333	275.000
Auxiliar adm. B ... ..	14.000	1.733	15.733	236.000
Auxiliar adm. C ... ..	14.000	1.200	15.200	228.000
Aspirante adm. ... ..	7.650	3.016	10.666	160.000
Dependiente A ... ..	14.858	3.475	18.333	275.000
Dependiente B ... ..	14.858	1.142	16.000	240.000
Dependiente C ... ..	14.858	—	14.858	222.870
Aprendiz ... ..	7.757	1.243	9.000	135.000
Cobrador (jorn. compl.) A ...	14.000	2.066	16.066	241.000
Cobrador (jorn. compl.) B ...	14.000	—	14.000	210.000
Jefe almacén A ... ..	17.479	6.521	24.000	360.000
Jefe almacén B ... ..	17.479	3.854	21.333	320.000
Ofic. almacén A ... ..	14.377	3.956	18.333	275.000
Ofic. almacén B ... ..	14.000	2.066	26.066	241.000
Mozo almacén ... ..	14.000	—	14.000	210.000
Limpieza (jorn. compl.) ...	14.000	—	14.000	210.000
Jefe mecánicos A ... ..	16.164	16.836	33.000	495.000
Jefe mecánicos B ... ..	16.164	9.969	26.133	392.000
Mecánico conductor A ... ..	14.377	10.623	25.000	375.000
Mecánico conductor B ... ..	14.377	6.689	21.066	316.000
Mecánico conductor C ... ..	14.377	5.289	19.666	295.000
Mecánico conductor D ... ..	14.377	3.289	17.666	265.000
Repart. conductor A ... ..	14.377	5.289	19.666	295.000
Repart. conductor B ... ..	14.377	3.023	17.400	261.000

### ANEXO II

Se señalan a continuación las personas que componen cada uno de los siguientes grupos de la tabla salarial, que se regirán por las respectivas retribuciones en la misma:

Integran el grupo de auxiliares adm. "B": Dolores Asín y Maribel García.

Integran el grupo de dependientas "A": María-Teresa

Ochagavía y Josefina Andrés.

Integran el grupo de mecánicos "C": Luis Trivez.

Integran el grupo de oficial almacén "A": Simón Se-

bastiá y Tomás Monterde.

Integran el grupo de repartidor "B": Gregorio Núñez.

Núm. 1.415

**Dirección General de Obras Hidráulicas****SECCION DE EXPLOTACION  
Y SERVICIOS ESPECIALES***Tarifa de suministro de agua del  
Canal Imperial de Aragón a partir del 1 de enero de 1977*

Al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza se dice lo que sigue:

“Estudiada la propuesta es sometida a información pública siendo reclamada únicamente por el Excmo. Ayuntamiento y las alegaciones de su escrito son rebatidas en el informe del Ingeniero-Director del Canal Imperial.

El expediente se remite a informe de la Junta Superior de Precios y con esta fecha el Ministerio resuelve aprobar las siguientes tarifas de suministro de agua del Canal Imperial de Aragón, a partir de 1.º de enero de 1977, que fueron autorizadas en Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de diciembre de 1976:

## a) Riego con pago por concierto con los antiguos Sindicatos fundacionales:

Sindicato de Ribaforada, 568.800 pesetas año.  
Sindicato de Buñuel, 813.720 pesetas año.  
Sindicato de Cortes, 563.105 pesetas año.  
Sindicato de Mallén-Novillas, 902.254 pesetas año.  
Sindicato de Gallur, 999.202 pesetas año.  
Sindicato de Garrapinillos, 2.369.414 pesetas año.  
Sindicato de Miralbueno, 1.458.896 pesetas año.  
Sindicato de Miraflores, 1.627.047 pesetas año.  
Sindicato de El Burgo de Ebro, 752.165 pesetas año.

## b) Riego por tiempo indeterminado (Suministro de sol a sol). — Volumen superior a 30 litros por segundo:

Por un litro por segundo y año, 543 pesetas.  
Volumen inferior a 30 litros por segundo:  
Por 1 litro segundo y año, 1.128 pesetas.  
Por 3 litros segundo y año, 3.045 pesetas.  
Por 5 litros segundo y año, 4.785 pesetas.  
Por 10 litros segundo y año, 8.701 pesetas.  
Por 15 litros segundo y año, 11.838 pesetas.  
Por 20 litros segundo y año, 14.137 pesetas.  
Por 25 litros segundo y año, 15.660 pesetas.

## c) Riego por tiempo fijo (Suministro de sol a sol). — Volumen superior a 30 litros por segundo:

Por 1 litro segundo y 8 días, 45 pesetas.  
Por 1 litro segundo y 15 días, 63 pesetas.  
Por 1 litro segundo y 1 mes, 106 pesetas.  
Por 1 litro segundo y 2 meses, 160 pesetas.  
Por 1 litro segundo y 3 meses, 212 pesetas.  
Por 1 litro segundo y 4 meses, 289 pesetas.  
Por 1 litro segundo y 6 meses, 367 pesetas.  
Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.  
Abonarán además 232 pesetas por litro segundo, por una sola vez en el año, cualquiera que sea el tiempo de suministro

Volumen inferior a 30 litros por segundo:

Caudal	8 días	15 días	1 mes	3 meses	6 meses
1 l/s	—	—	—	475	870
3 "	—	391	696	1.393	2.393
5 "	479	609	1.088	2.174	4.611
10 "	870	1.218	2.044	4.045	6.961
15 "	1.218	1.695	2.828	5.612	9.788
20 "	1.522	2.083	3.480	6.917	11.876
25 "	1.740	2.393	3.960	7.917	13.617

Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.

## d) Abastecimiento de poblaciones con distribución a domicilio:

Precio por metro cúbico, 0,58 pesetas.

## e) Abastecimiento a urbanizaciones:

Precio por metro cúbico, 4,15 pesetas.

## f) Abastecimiento de poblaciones por medio de fuentes públicas:

Un litro por segundo de sol a sol por tiempo indeterminado y año, 2.543 pesetas.

Un litro por segundo de sol a sol por tiempo fijo y mes, 283 pesetas.

## g) Abastecimiento de casas en despoblado:

Un metro cúbico diario por tiempo indeterminado y año, 589 pesetas.

Un metro cúbico diario por tiempo fijo y mes, 72 pesetas.

## h) Abastecimiento de piscinas:

Un metro cúbico diario por tiempo indeterminado y año, 1.234 pesetas.

## i) Abastecimiento de ferrocarriles:

Por un litro segundo y año, tiempo indeterminado, 14.716 pesetas.

Por un litro segundo y mes, tiempo fijo, 1.473 pesetas.

## j) Fuerza motriz de primera clase:

Por un CV bruto y año (sol a sol y tiempo indeterminado), 662 pesetas.

Por un CV bruto y mes (noche y tiempo fijo), 61 pesetas.

## k) Fuerza motriz de segunda clase:

Por un litro segundo de sol a sol y año (tiempo indeterminado), 111 pesetas.

Por un litro segundo de sol a sol (tiempo fijo):

De octubre a mayo, por mes, 11 pesetas.

De junio a septiembre, por mes, 22 pesetas.

## l) Usos industriales de primera clase:

Por tiempo indeterminado:

Por un litro segundo de sol a sol y año, 4.663 pesetas.

Por tiempo fijo (Volumen superior a 50 litros segundo):

Por un litro segundo y mes, 1.234 pesetas.

(Volumen inferior a 50 litros segundo):

Por un litro segundo y ocho días, 1.694 pesetas.

Por un litro segundo de ocho a quince días, 2.114 pesetas.

Por 1 litro segundo de quince días a un mes, 2.549 pesetas.

Por un litro segundo de uno a dos meses, 3.192 pesetas.

Por un litro segundo de dos a tres meses, 4.663 pesetas.

Por un litro segundo de tres a seis meses, 6.340 pesetas.

Por un litro segundo de seis a doce meses, 8.455 pesetas.

## m) Usos industriales de segunda clase:

Por tiempo indeterminado:

Por un litro segundo de sol a sol y año, 7.869 pesetas.

Por tiempo fijo (Volumen superior a 50 litros segundo):

Por un litro segundo y mes, 2.467 pesetas.

(Volumen inferior a 50 litros segundo):

Por un litro segundo y ocho días, 3.567 pesetas.

Por un litro segundo de ocho a quince días, 4.755 pesetas.

Por un litro segundo de quince días a un mes, 5.944 pesetas.

Por un litro segundo de un mes a dos meses, 7.132 pesetas.

Por un litro segundo de dos a tres meses, 9.508 pesetas.

Por un litro segundo de tres a seis meses, 13.078 pesetas.

Por un litro segundo de seis a doce meses, 17.833 pesetas.

La presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente notificación, como señala el apartado 2.º del artículo 96 del Reglamento para las reclamaciones económico administrativas aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro se comunica a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director general comunico para su conocimiento y demás efectos.

El Jefe de la Sección», (firma ilegible).



Núm. 1.523

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.777 de 1975, seguido contra "Insolation", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina multicopista, manual, marca "Gestetner", sin número visible, nueva. Valorada en 28.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroen 2 CV", modelo AK-350, matrícula Z-71.106, en funcionamiento. Valorado en 25.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroen 2 CV", modelo AK-350, matrícula Z-79.857, en funcionamiento. Valorado en 25.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Seat 132", matrícula Z-2873-E, nuevo completamente. Valorado en 250.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", sin número visible, en funcionamiento. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo divisuma, sin número visible, en funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.  
Tales bienes se hallan depositados en paseo Echegaray y Caballero, 36, bajo la custodia de don Juan Povedano Mayora y don Eduardo Delforno Marco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.524

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.658 de 1976, seguido contra doña Celia Calvo Blas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 125-300, número 125-58719, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, sin número visible, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 28.000 pesetas.

Otra máquina de coser, marca "Alfa", modelo 105-5, núm. 185527, industrial, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 28.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 125-300, número 125-58576, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 30.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 117, núm. 29790, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 25.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, número 127-6485, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, número 127-63861, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127-676, número 78905, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 25.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, número 127-63616, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, número 127-49186, con motor eléctrico acoplado y bancada. Valorada en 25.000 pesetas.

Dos equipos de plancha marca "Plavor", sin números visibles, con todos sus accesorios, completos. Valorados en 66.000 pesetas.

Una mesa de planchar, aspiración, marca "Plavor", sin número visible, con todos sus accesorios. Valorada en 48.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares en buen estado. Valoradas en 5.000 pesetas.

Un tablero de corte, de 9 x 1'60 metros, en buen estado de uso. Valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina de cortar, eléctrica, marca "Herta", número 648038. Valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Triumph", modelo especial, número 2597140. Valorada en 7.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de oficina. Valorada en 3.000 pesetas.

Un archivador de oficina. Valorado en 3.000 pesetas.

Total, 473.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Antonio Vico, 2, sótano, bajo la custodia de doña Celia Calvo Blas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.525

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.520 de 1977, instado por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Francisco Peña Fuembuena, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada Francisco Peña Fuembuena en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1977, a las doce horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Francisco Peña Fuembuena se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de febrero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.527

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 71 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Conguitos", S. A., contra Matías Toledano Madueña, de Fernán Núñez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El furgón "Mercedes Benz", matrícula CO-61.634; en 150.000 pesetas.
2. Una máquina continua de moldear caramelos, eléctrica, marca "Talleres Juan Borrell"; en 440.000 pesetas.
3. Una envolvedora de doble fleco, marca "Seuba", de Barcelona, con todos sus elementos integrantes, a 220 vatios; en 300.000 pesetas.

Total, 890.000 pesetas.  
Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.529

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.097 de 1975, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de don José-Manuel López Tierra, contra "Agam System", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina aplacadora de "Comercial Sagrera", de un canto de perfiladoras y grupo retestador, modelo «Junior», sistema «Homag», a 380 vatios; en 250.000 pesetas.
2. Cinco mesas de despacho, estructura metálica; en 40.000 pesetas.
3. Un archivador metálico; en pesetas 5.000.
4. Un compresor modelo "Samur", de doce atmósferas; en 40.000 pesetas.

Total, 335.000 pesetas.  
Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.530

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 524 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Angel Gómez Vicente, de Almería, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una pala "Hanomag", modelo B-11; en 500.000 pesetas.
2. Una pala "Hanomag", modelo B-8; en 500.000 pesetas.
3. Una excavadora "Lieber", 921, ruedas goma; en 400.000 pesetas.
4. Una excavadora "Guria", 90 max., ruedas goma; en 300.000 pesetas.
5. Una excavadora "Y-100", fabricada por "Tusa"; en 400.000 pesetas.
6. Una excavadora "Y-75", fabricada por "Tusa"; en 350.000 pesetas.
7. Una excavadora "Y-70", fabricada por "Tusa"; en 350.000 pesetas.
8. Un "Seat 1430-1600", matrícula AL-1804-B; en 150.000 pesetas.
9. Un "Land Rover", largo, matrícula AL-38.755; en 180.000 pesetas.
10. Un "Land Rover", corto, matrícula M-338.386; en 100.000 pesetas.

Total, 3.230.000 pesetas.  
Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.528

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía número 1.119 de 1975, a instancia del Procurador

señor Lozano, en representación de don Antonio Abad Cortés y don Francisco Giménez Romero, contra don Juan Grau Díaz y doña María-Pilar Ortell Gil y "Electrónica Erga", S. L., domiciliados en avenida de Goya, 70, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Ciento cincuenta participaciones sociales de la entidad "Preca", S. L., valor nominal 5.000 pesetas; tasadas en 267.980 pesetas.
- 2.º Doscientas participaciones sociales de la entidad "Gorba", S. L., valor nominal 1.000 pesetas; tasadas en pesetas 200.000.
- 3.º Automóvil "Seat 1500", B-345.288; tasado en 45.000 pesetas.
- 4.º Automóvil "Dodge Dart", Z-68.398; tasado en 45.000 pesetas.
- 5.º Remolque caraván "Moncayo"; tasado en 8.000 pesetas.

- 6.º Comedor, que comprende mesa circular extensible, mueble librería y seis sillas tapizadas en verde; tasado en 10.000 pesetas.
  - 7.º Un televisor de 19 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.
  - 8.º Un frigorífico "New Pol", de 250 litros; tasado en 9.000 pesetas.
  - 9.º Una lavadora automática, marca "Bru"; tasada en 12.000 pesetas.
  10. Dos sillones y mesa de centro, a juego; tasados en 4.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.484

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 1 de esta capital en auto dictado en esta misma fecha, en las diligencias previas número 259 de 1977-A, seguidas por el delito de robo de tres sacos conteniendo hilo de cobre, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 1 al propietario del cobre, que ha sido recuperado.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones